



SGIC-P2-01
PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. APLICACIÓN	2
3. RESPONSABILIDADES.....	2
4. DESCRIPCIÓN.....	3
4.1. Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.	3
4.2. Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos.....	4
4.3. Sistemática de admisión y selección de nuevo alumnado	4
4.4. Proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido	5
4.5. Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.....	5
5. ARCHIVO DE REGISTROS.	5
6. CONTROL DE MODIFICACIONES.	6
7. ANEXOS.....	6

ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA DE ESTUDIOS	APROBADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA:	FIRMA:



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevo alumnado.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevo alumnado.
- Analizar los resultados y publicar/rendir cuentas a las partes interesadas.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuro alumnado del plan formativo de los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica (Nivel 2 MECES) ofertado por la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora (ESCAL) y que ha sido detallado en el SGIC-P0-01.

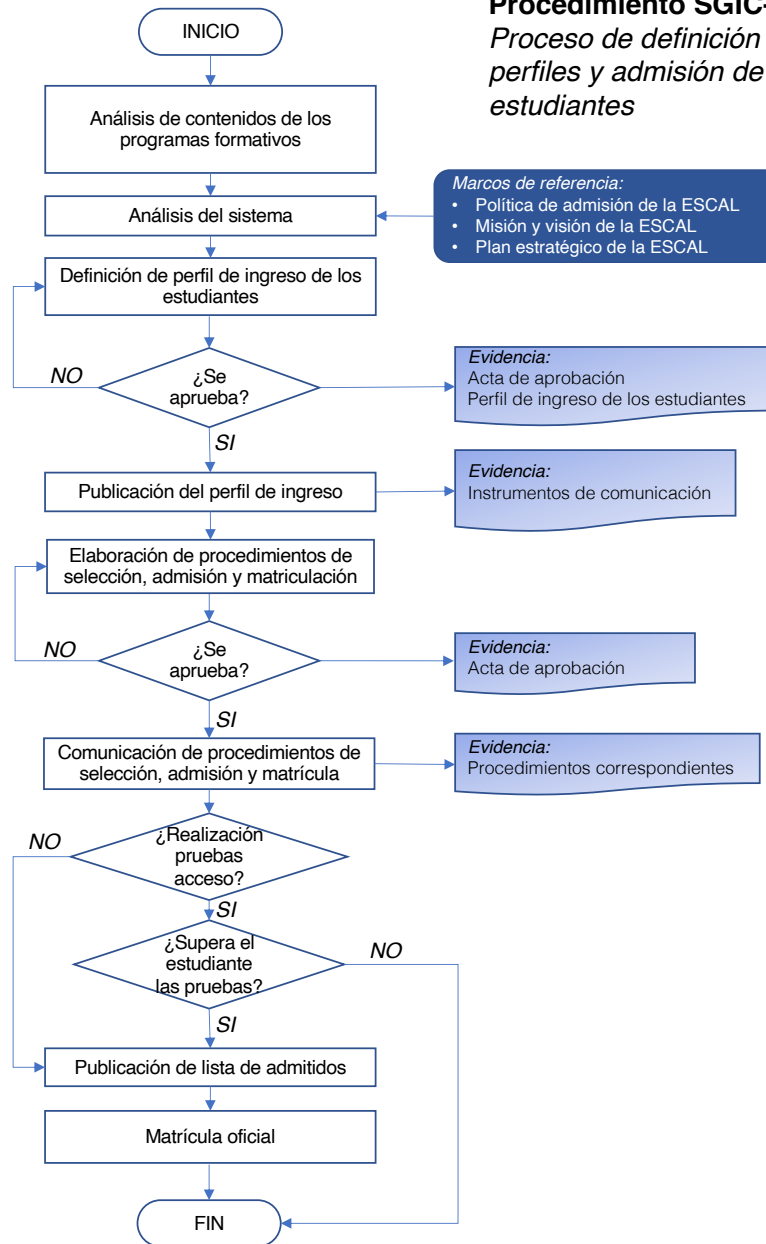
3. RESPONSABILIDADES

- Jefatura de Estudios
- Secretaría
- Personal de Administración y Servicios de la ESCAL (Secretaría y bedeles)
- Tribunal de la prueba específica de acceso, integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores. Actúa como representante y presidente del Tribunal de la prueba específica de acceso el presidente del tribunal de la prueba de acceso.

4. DESCRIPCIÓN

Procedimiento SGIC-P2-01

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes





4.1. Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios de la ESCAL analiza y sigue la normativa vigente, a partir de la cual elabora los documentos con la información donde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes y calendarios en los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica (Ver SGICP2-01. Anexo 1 “Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica en la ESCAL”)

4.2. Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos

El equipo directivo contacta con los orientadores y/o Jefes de Estudio de los diferentes Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Formación de Personas Adultas para ofrecerles una charla a los alumnos que consiste en la explicación de los contenidos del Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica y las salidas laborales que presenta el mismo.

En el caso que haya varios centros interesados, se ofrece una Jornada de Puertas Abiertas, en las que los alumnos y orientadores visitan las instalaciones del Centro y reciben una explicación más detallada sobre los estudios. También se les hace entrega de material informativo con el plan de estudios.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios tiene en sus funciones la atención de forma personal y por correo electrónico a todos los aspirantes y/o futuro alumnado que se ponga en contacto con el centro para recibir información.

También, y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre la titulación y perfil de ingreso, así como de admisión de estudiantes en la ESCAL a través de la página web del centro, así como en soporte papel a disposición de quien lo solicite.

4.3. Sistemática de admisión y selección de nuevo alumnado

En primer lugar, los aspirantes deben rellenar la preinscripción a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica de la ESCAL a través de la plataforma ARTIC.

La dinámica de actuación es la siguiente:

- a) La dirección de la ESCAL propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica, y es enviada al ISEACV, quien emite una Resolución con el nombramiento oficial del tribunal
- b) El alumnado aspirante rellena la solicitud para la prueba específica de acceso (ARTIC) y pagan la tasa correspondiente de derecho de examen. Se entrega esta documentación junto con fotocopia del DNI / NIE y justificación de los estudios alegados en la Secretaría de la ESCAL
- c) Finalizado el plazo de presentación de la documentación, Secretaría publica la lista de admitidos por acceso directo y la lista de admitidos para la realización de la prueba específica de acceso



- d) El tribunal constituido a tal efecto, realiza la prueba específica de acceso y la corrige. La información sobre el examen está reflejada en el documento de información de ingreso (SGIC P2-01. Anexo 1)
- e) Secretaría publica el resultado de la prueba mediante acta con el listado de las notas provisionales.
- f) Se establece un periodo de reclamaciones para solicitar la revisión de la nota, mediante solicitud detallada en el SGIC P2-01-Anexo 3. La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas
- g) Jefatura de Estudios publica el acta definitiva donde queda reflejado el orden de matrícula

4.4. Proceso de matriculación de los aspirantes que han superado la prueba de acceso

El procedimiento de matriculación se describe en la Guía de Matrícula que se les entrega a los alumnos (SGIC P2-01. Anexo 4).

A su vez, al formalizar la matrícula, se le entregará la siguiente documentación en Secretaría Administración

- Reglamento de depósito de piezas (SGIC P2-01. Anexo 5)
- Normativa de utilización de laboratorios (SGIC P2-01. Anexo 6)

4.5. Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Jefatura de Estudios llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a los puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de los programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SGIC-p5-01 y SGIC-P6-01

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Listado de admitidos para la realización de la prueba específica de acceso del Título Superior en Artes Plásticas, especialidad Cerámica, impartido en la ESCAL (en soporte informático)
- Actas provisionales de las notas de la prueba específica de acceso del Título Superior en Artes Plásticas, especialidad Cerámica, impartido en la ESCAL (en soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de la prueba específica de acceso del Título Superior en Artes Plásticas, especialidad Cerámica, impartido en la ESCAL (en soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnado de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

Procedimientos del SGIC de la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora		
SGIC-P2-01	V2 – 04/05/2020	Página 5 de 6



6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	5/10/2017
1	Modificación del sistema de matriculación al incorporar el programa de gestión ARTIC	29/11/2019
2	<p>Como consecuencia de la acción de mejora 1_28/04/20 para adaptar las recomendaciones del informe de evaluación del diseño del SGIC de la ESCAL (Versión 1.0 de Abril 2020) realizado por la ANECA, se procede a las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión del diagrama de flujo del procedimiento <p>Se procede a separar los anexos de los procedimientos de los que dependen en la estructura del SGIC. Estos anexos, ahora independientes, se identifican de la forma indicada en el SGIC P0-01</p>	04/05/2020

7. ANEXOS.

- SGIC P2-01. Anexo 1. “Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica en la ESCAL”
- SGIC P2-01. Anexo 2. “Documento de preinscripción a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica en la ESCAL”
- SGIC P2-01. Anexo 3. “Solicitud de revisión de nota de la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidad Cerámica en la ESCAL”
- SGIC P2-01. Anexo 4. “Guía de Matrícula en la ESCAL”
- SGIC P2-01. Anexo 5. “Reglamento de depósito de piezas”
- SGIC P2-01. Anexo 6. “Normativa de utilización de laboratorios”